

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Miguel Guerra S., Presidente de la Cámara de Comercio del Distrito Nacional y Modesto Cuesta Ortega, quedan nombrados Miembros de la Comisión Depuradora de Reclamaciones por Daños de Guerra representando respectivamente, las actividades comerciales e industriales y al sector laboral.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 1096, que encarga interinamente al Dr. Angel S. Chan Aquino del Ministerio de Salud y Previsión Social.
(G. O. Nº 8981, del 23 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1096

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Angel S. Chan Aquino, Asesor Especial del Presidente Provisional de la República para asuntos Médicos Sociales, queda Encargado del Ministerio de Salud y

Previsión Social, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de dicha cartera, Dr. Julio Espaillat Rodríguez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 1097, que concela las Letras Patentes que acreditan al señor Charles O. Portes como Cónsul Honorario de la República en Eugene, Oregón.

(G. O. Nº 8981, del 23 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1097

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Charles O. Porter como Cónsul Honorario de la República en Eugene, Oregon.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración

HECTOR GARCIA GODOY